

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Transferir *Dasyornis longirostris* del Apéndice I al Apéndice II de la CITES, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), Anexo 4, medidas cautelares A. 1. y A. 2.a) i).

B. Autor de la propuesta

Australia*.

C. Justificación

1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Aves
- 1.2 Orden: Passeriformes
- 1.3 Familia: Dasyornithidae
- 1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Dasyornis longirostris*
- 1.5 Sinónimos científicos: Ninguno
- 1.6 Nombres comunes:
- | | |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------|
| inglés: | Western Bristlebird, Long-billed Bristlebird,
Western Australian Bristlebird |
| francés: | Dasyorne à long bec |
| español: | Picocerdas occidental |
- 1.7 Número de código:

2. Visión general

En su 29ª reunión (AC29 Com. 7 Rev.), el Comité de Fauna seleccionó *Dasyornis longirostris* para su examen entre la CoP17 y la CoP19 de conformidad con la Resolución Conf. 14.8 (Rev. CoP17), sobre *Examen periódico de los Apéndices*. Mediante la Notificación a las Partes No.2017/069 se notificó a las Partes la selección del Comité de Fauna. El examen realizado por Australia fue presentado a la 30ª reunión del Comité de Fauna, el cual solicitó a la Secretaría que remitiera la propuesta a la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas) para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

D. longirostris se incluyó en el Apéndice I de la CITES el 1 de julio de 1975. Históricamente, las principales amenazas para *D. longirostris* han sido la destrucción y modificación del hábitat mediante el desmonte, el drenaje y los regímenes de incendios inapropiados. Pese a que actualmente la mayor parte de la población vive en áreas protegidas, los incendios forestales siguen siendo una importante amenaza para la supervivencia de la especie (TSSC 2018). La especie está protegida a nivel nacional. En la base de datos sobre el comercio CITES no se registra comercio de esta especie.

En la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) se resuelve que, al considerar propuestas para enmendar el Apéndice I y II, las especies que *estén o puedan estar afectadas por el comercio* deberían incluirse en el Apéndice I si cumplen al menos uno de los criterios biológicos enumerados en el Apéndice I. Una especie "es o puede ser afectada por el comercio", si:

- i) se sabe que es objeto de comercio (según la definición de "comercio" acuñada en el Artículo I de la Convención), y que dicho comercio tiene o puede tener un impacto perjudicial sobre el estado de la especie; o
- ii) se sospecha que es objeto de comercio o existe una posible demanda internacional comprobada de la especie que puede ser perjudicial para su supervivencia en el medio silvestre.

No se conocen incidencias de comercio en esta especie. Puede demostrarse que la especie no es objeto de comercio. No se sospecha o puede demostrarse que haya una posible demanda de esta especie. Es poco probable que se registren transacciones comerciales en el futuro. No hay prueba de que el comercio sea o pueda ser una amenaza para la supervivencia de esta especie. En consecuencia, *D. longirostris* no cumple los criterios básicos para su inclusión en el Apéndice I. *D. longirostris* es elegible para ser transferida del Apéndice I al Apéndice II, de conformidad con la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17).

3. Características de la especie

3.1 Distribución

D. longirostris es endémica del sudoeste de Australia Occidental, donde tiene una distribución desigual en las zonas costeras al este de la ciudad de Albany. Actualmente prospera únicamente en tres enclaves: la Reserva Natural Bahía Two Peoples, la Reserva Natural Monte Manypeaks y el Parque Nacional Río Fitzgerald (TSSC 2018). La mayor densidad se registra entre la Reserva Natural Bahía Two Peoples y la Ensenada de Waychinicup; y dentro o a proximidad del Parque Nacional Río Fitzgerald. *D. longirostris* no se ha localizado en la zona entre las dos subpoblaciones, una distancia de 120 km, a pesar de la disponibilidad de un extenso hábitat adecuado (DPaW 2014). La única población al oeste de Albany es una pequeña población translocada cerca de Walpole, que está probablemente extinta (TSSC 2018).

3.2 Hábitat

D. longirostris habita en brezales costeros en la zona templada del sudoeste de Australia (Higgins y Peter 2002). El hábitat adecuado consiste normalmente en matorrales bajos, densos y con una flora diversa, que contiene una amplia variedad de arbustos, especialmente de las familias Proteaceae (por ejemplo, *Banksia*) y Myrtaceae (por ejemplo, *Leptospermum*) de 0,5-1,5 metros de alto (Higgins y Peter 2002). Las subpoblaciones orientales (es decir, dentro y a proximidad del Parque Nacional Río Fitzgerald) utilizan brezales cerrados de 0,5–1,0 metro de altura entre grupos aislados de eucaliptos mallee (*Eucalyptus* sp.); aunque puede utilizar un hábitat más abierto si tiene bastantes zonas de arbustos densos en la zona (Higgins y Peter 2002). *D. longirostris* también frecuenta zonas pantanosas no quemadas, en las que dominan juncos y matorrales, que pueden proporcionar importantes refugios durante y después de los incendios (TSSC 2018).

3.3 Características biológicas

D. longirostris es un ave sedentaria, terrestre con capacidad de dispersión limitada (DPaW 2014). Es reacia a volar y cuando lo hace, su vuelo es bajo y deficiente, y solo durante distancias cortas de 10–20 metros (TSSC 2018). Estos factores hacen que sea susceptible a procesos amenazantes como los incendios y una mayor probabilidad de depredación.

D. longirostris se procura alimento en o cerca del suelo, a base de invertebrados como gusanos, caracoles, insectos y larvas, y de semillas (BirdLife International 2017). Se reproduce entre julio y

octubre (DPaW 2014). Las hembras ponen dos huevos en un nido abovedado hecho con juncos, juncias y palos tejidos holgadamente (Higgins & Peter 2002).

El tiempo de una generación es de 5,2 años, desde la edad de la primera reproducción a los 1,5 años y una longevidad máxima de 7,3 años, que se ha extrapolado para esta especie a partir de estimaciones equivalentes para *D. brachypterus* (TSSC 2018).

3.4 Características morfológicas

D. longirostris es un ave pequeña (17 cm) básicamente terrestre de un peso de 26-39 gramos (Higgins y Peter 2002). Su cuerpo es robusto, con alas cortas y redondeadas, una cola amplia y graduada, a menudo desigual, y un pico robusto, ligeramente curvado (del Hoyo y otros. 2007). El nombre común de esta especie y sus congéneres procede de una serie de cerdas cortas y rígidas en la base del pico (del Hoyo y otros. 2007). Las partes superiores son principalmente de color marrón oscuro, más pálido en la cabeza y el manto con festones o rayas distintivas más pálidas; las alas, la grupa y la cola son rojizas. Sus partes inferiores son de color blancuzco a marrón-gris, más pálido en la garganta, con festones gris-marrón oscuro muy finos. El pico es gris oscuro con una base de color rosa cremoso hacia la mandíbula inferior. El iris es rojo-marrón, las patas y pies grises o rosa sucio. Ambos sexos son iguales. No hay variación geográfica (Higgins y Peter 2002).

3.5 Función de la especie en su ecosistema

Se sabe poco sobre la función de *D. longirostris* en su ecosistema. En la Reserva Natural Bahía Two Peoples cohabita con otras dos especies de aves con un área de distribución restringida (*Atrichthornis clamosus* y *Psophodes nigrogularis*) (Danks y otros. 1996) que probablemente ocupan nichos ecológicos similares (DPaW 2014). En los densos brezales costeros en la Bahía Two Peoples también prosperan poblaciones remanentes de dos pequeños macropódidos, el potoro de Gilbert y el quokka (Woinarksi y otros. 2014).

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

Un gran porcentaje del hábitat adecuado para *D. longirostris* se perdió debido al desmonte, el drenaje y los incendios tras el asentamiento de los europeos en el sudoeste de Australia, que comenzó hace aproximadamente 200 años (del Hoyo 2007). A pesar de la existencia de grandes zonas en las que al parecer queda un hábitat adecuado, *D. longirostris* sobrevive solo en subpoblaciones discontinuas (DPaW 2014). Una serie de grandes incendios forestales redujo considerablemente la zona y la calidad del hábitat para *D. longirostris* entre 2001 y 2010 (BirdLife International 2017). En 2015 un importante incendio quemó aproximadamente el 90 por ciento del hábitat ocupado por *D. longirostris* en la Reserva Natural Bahía Two Peoples, lo que condujo a una disminución adicional de esta importante subpoblación (TSSC 2018).

4.2 Tamaño de la población

En 2015 se estimó de manera conservadora que el total de la población de *D. longirostris* era de unas 230 parejas o 460 adultos, de los cuales alrededor de dos tercios pertenecían a la subpoblación occidental en la zona Bahía Two Peoples/Waychinicup/Monte Manypeaks; y las aves restantes en el Parque Nacional Río Fitzgerald (TSSC 2018). Se considera que la especie figura entre los 20 taxa de aves australianas que probablemente se extinguirán en los próximos 20 años (Geyle y otros. 2018).

4.3 Estructura de la población

Mal conocida. *D. longirostris* habita áreas de distribución que pueden coincidir con las de otros individuos (DPaW 2014). Se estima que el tamaño del territorio es de unas siete hectáreas (Garnett y otros. 2011) y los territorios pueden permanecer inalterados durante 30 años (Smith 1987). Las zonas quemadas de hábitat adecuado se reocupan tras diferentes periodos, por ejemplo, el hábitat húmedo en la Bahía Two Peoples se reocupó 2–3 años después del incendio (Garnett y otros. 2011), mientras que los brezales en zonas más secas se reocuparon 11–14 años después del incendio en el Río Waychinicup y 14–28 años después del incendio en el Parque Nacional Río Fitzgerald (Garnett y otros. 2011).

4.4 Tendencias de la población

Entre 2001 y 2010 la población disminuyó aproximadamente un 48 por ciento (TSSC 2018), debido a una serie de incendios forestales que destruyeron y modificaron una gran parte del hábitat (BirdLife International 2017). En 2015 un importante incendio quemó aproximadamente 90 por ciento del hábitat ocupado por *D. longirostris* en la Reserva Natural Bahía Two Peoples (Comer y Burbidge 2016), causando una disminución estimada del 45 por ciento en esta importante subpoblación (TSSC 2018). Es probable que la población total de *D. longirostris* haya disminuido al menos 63 por ciento entre 2001 y 2015 (TSSC 2018).

4.5 Tendencias geográficas

Los registros históricos indican que *D. longirostris* puede haber ocurrido en una gran zona del hábitat costero en el sudoeste de Australia antes de los asentamientos europeos, por ejemplo, desde cerca de Perth hasta Augusta y desde Albany hasta el Parque Nacional Río Fitzgerald (DPAW 2009, 2014). Se descubrió cerca de Perth en 1839 y se registró en la misma zona en el decenio de 1880; una población en la Ensenada de Wilson, 400 km al sur, se descubrió en 1907, pero fue destruida por un incendio en 1914. La especie no volvió a registrarse de nuevo hasta 1945 en la Bahía Two Peoples (del Hoyo y otros 2007).

En 1999–2000 y 2007, 18 individuos se translocaron de la Reserva Natural Bahía Two Peoples a proximidad de Walpole, al oeste de Albany. Se cree que esta subpoblación se ha extinguido (TSSC 2018).

La especie está incluida como En peligro en la Lista Roja de la UICN, pues tiene un área de distribución muy pequeña y el tamaño de su población es reducido y está en descenso (BirdLife International, 2016).

5. Amenazas

D. longirostris es vulnerable a la destrucción y la modificación del hábitat, especialmente debido a la creciente intensidad y frecuencia de los incendios (TSSC 2018). Un gran incendio puede quemar varios sitios clave en un solo evento (TSSC 2018). El cambio climático puede aumentar la amenaza debido a los incendios (TSSC 2018). Aunque el desmonte del hábitat fue una importante amenaza en el pasado, la mayoría de las subpoblaciones de *D. longirostris* sobreviven ahora en zonas protegidas de modo que el desmonte ha dejado de ser una importante amenaza (DPaW 2014). Otras posibles amenazas para su hábitat incluye la muerte de la vegetación ocasionada por el hongo *Phytophthora cinnamomi*, la invasión de maleza y la degradación ocasionada por herbívoros salvajes (TSSC 2018). La eliminación de la vegetación mediante los incendios puede hacer que *D. longirostris* sea vulnerable a una mayor depredación (TSSC 2018).

No hay pruebas de que el comercio internacional sea una amenaza para la supervivencia de la especie.

6. Utilización y comercio

6.1 Utilización nacional

Ninguna.

6.2 Comercio lícito

No hay registros de comercio en la base de datos sobre el comercio CITES y la especie no se comercializa a nivel nacional.

6.3 Partes y derivados en el comercio

No se registra comercio en la Base de datos sobre el comercio CITES.

6.4 Comercio ilícito

Ni ha habido ni hay indicación de comercio ilegal de *D. longirostris*. No se considera que el comercio ilegal haya sido un factor en la disminución de la especie.

6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

La especie está protegida a escala nacional. No se conocen incidencias del comercio de esta especie. Por consiguiente, el comercio no ha tenido un efecto perjudicial sobre el estado de la especie. No se puede demostrar una posible demanda de la especie. Es poco probable que haya comercio en el futuro. Puede darse cierto comercio con fines científicos o de conservación y se dispone de medidas de control nacionales para controlar cualquier posibilidad de impacto perjudicial para la especie.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacional

D. longirostris está incluida como En peligro en la legislación ambiental nacional de Australia – Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1999; está inscrita como Vulnerable la Ley de Conservación de la Vida Silvestre de 2016 (*Australia Occidental*); *Lista de enero de 2018*.

7.2 Internacional

D. longirostris está incluida en el Apéndice I de la CITES desde 1975. El comercio está prohibido y las transacciones no comerciales requieren permisos CITES.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

D. longirostris está sujeta a un asesoramiento sobre conservación aprobado y un plan de recuperación bajo la legislación ambiental nacional.

En el asesoramiento sobre conservación aprobado se enumeran los motivos por los que la especie se inscribe como amenazada en la legislación ambiental nacional, los principales factores que son la causa de que esté incluida como amenazada, y la información sobre lo que puede hacerse apropiadamente para frenar la disminución, o apoyar la recuperación de la especie (o si no puede hacerse nada apropiadamente). El asesoramiento sobre conservación aprobado para esta especie (TSSC 2018) entró en vigor el 15 de febrero de 2018. La acción principal de conservación identificada en este asesoramiento sobre conservación es mantener el alto valor del hábitat para la reproducción y alimentación de la especie realizando una gestión activa de los incendios en todos los enclaves conocidos, incluso aplicando zonas de exclusión de incendios en zonas identificadas como zonas de alto valor como hábitat o refugio, llevando a cabo la gestión de incendios para garantizar que los regímenes de incendios predominantes no fomentan la invasión de especies exóticas inclusive los depredadores introducidos, y evitando daños físicos al hábitat por las operaciones de gestión de los incendios (TSSC 2018). Entre otras medidas de gestión identificadas cabe señalar la aplicación de programas de control de depredadores salvajes y otras especies invasoras amenazadoras en sitios conocidos habitados por *D. longirostris*.

El plan de recuperación identifica medidas de gestión e investigación necesarias para frenar la disminución de la especie y apoyar su recuperación, de modo que se potencia al máximo sus posibilidades de recuperación a largo plazo en el medio silvestre. El gobierno de Australia se compromete a actuar de conformidad con el plan de recuperación en vigor en el marco de la legislación ambiental nacional y aplicar el plan en la medida que se aplica a zonas gestionadas de Commonwealth. La recuperación nacional se puso en práctica en virtud de la legislación ambiental nacional el 21 de octubre de 2014.

El plan de recuperación nacional para *D. longirostris* (DAWR 2014) identifica localizar hábitat adecuado como prioridad para esta especie, señalando que la identificación de áreas con hábitat adecuado preverá la gestión apropiada de esas zonas para posibles translocaciones en el futuro. Asimismo, se identifica que la gestión del hábitat es esencial para la supervivencia de la especie, con medidas propuestas para incluir programas de control de depredadores salvajes, y la gestión de incendios, programas de supervisión, así como la cría en cautividad y las translocaciones. La especie se encuentra representada casi en su totalidad en áreas de conservación.

8.2 Supervisión de la población

El plan de recuperación nacional para *D. longirostris* (DAWR 2014) señala que la supervisión de la especie se continuará y ampliará en la medida de lo posible para determinar la distribución, estimar las densidades de población y evaluar medidas de gestión.

El plan de recuperación nacional (DAWR 2014) identifica también que un censo completo de la especie se completará aproximadamente cada cinco años y que se realizarán estudios sistemáticos en hábitats pasados o potenciales. Cualquier avistamiento comunicado de individuos en zonas en las que no se sabe que apoyen a la especie se investigarán para identificar posibles nuevas poblaciones. Asimismo, se realizarán trabajos para desarrollar protocolos de estudio y supervisión para mejorar la detección y los cambios de población de esas enigmáticas especies.

8.3 Medidas de control

8.3.1 Internacional

D. longirostris se incluyó en el Apéndice I de la CITES en 1975.

8.3.2 Nacional

D. longirostris está protegida por la legislación estatal y nacional en toda su área de distribución actual e histórica (véase la sección 7.1).

Está incluida como En peligro en la legislación ambiental nacional de Australia (*Ley de Protección del Medio Ambiente y Conservación de la Biodiversidad de 1999*). En virtud de esa legislación, cualquier medida requerirá la aprobación del Ministro de Medio Ambiente del Gobierno de Australia si la medida tiene, tendrá o podría tener un considerable impacto sobre la especie.

Al tomar una decisión sobre una medida que pueda tener un impacto sobre la especie y qué condiciones adjuntar a la aprobación de una medida, el Ministro no debe actuar de forma incompatible con un plan de recuperación que esté en vigor con arreglo a la legislación ambiental nacional y debe tener en cuenta el asesoramiento sobre conservación aprobado para la especie.

El movimiento internacional de la especie también está regulado por esta legislación nacional.

Está incluida como Vulnerable en el Estado de Australia Occidental (*Ley de Conservación de la Biodiversidad de 2016*).

En Australia Occidental, la Ley de Conservación de la Vida Silvestre de 1950 ofrece protección a toda la fauna nativa de Australia. La fauna nativa solo puede capturarse o molestarse mediante licencias no comerciales, por ejemplo, para la investigación o la gestión. Puede expedirse una licencia para capturar una especie amenazada para fines de cría, como para un programa de recuperación, pero no se expedirá para la cría destinada a la venta o el comercio. Para poseer animales para cualquier propósito, es preciso contar con una licencia. El Ministro puede declarar como fauna especialmente protegida a las especies que corren el riesgo de extinguirse, que son raras o necesitan protección especial. El efecto de esa declaración es que las penas aumentan por la captura de fauna sin licencia.

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

En la actualidad no hay una población criada en cautividad. Un ensayo de translocación en 1999-2000 demostró que las aves eran capaces de persistir durante algún tiempo en ese lugar, y se considerará la posibilidad de hacer nuevas translocaciones en caso que sea viable (DAWR 2014).

8.5 Conservación del hábitat

La gestión anterior y existente del hábitat utilizado por esta especie incluye: gestión del riesgo de incendios y exclusión de incendios en hábitat crítico para la supervivencia de la especie, introducción de protocolos de higiene para gestionar el riesgo de introducir o propagar enfermedades de tipo

Phytophthora en la región, control de las plantas invasoras que generan problemas ambientales como la zarzamora (*Rubus fruticosus*), aliaga, cariaquito morado (*Lantana camara*), sauces y *Asparagus asparagoides* (DAWR 2014).

El asesoramiento sobre conservación y el plan de recuperación de la especie identifican medidas para abordar la degradación del hábitat y el agotamiento de los recursos. Entre las prioridades para la gestión del hábitat de la especie cabe citar: control de especies salvajes y especies plaga dentro de un marco de gestión adaptable (por ejemplo, señalando las respuestas de éstas a los incendios y la gestión de incendios), continuar la gestión de incendios y supervisar las respuestas a los incendios, y seguir aplicando protocolos de higiene y la gestión de la propagación de *Phytophthora* (DAWR 2014).

8.6 Salvaguardias

Independientemente de cualquier reclasificación en el marco de la CITES, la especie seguirá siendo regulada por la legislación ambiental nacional, así como la legislación ambiental estatal. La especie no está sujeta a explotación comercial a lo largo de su área de distribución. Su captura en el medio silvestre está controlada por la reglamentación nacional y estatal. La autorización de recolectar u otras medidas que puedan afectar a la especie solo pueden llevarse a cabo si son coherentes con el plan de recuperación de la especie.

9. Información sobre especies similares

El género *Dasyornis* consta de tres especies y cinco taxa existentes (del Hoyo y Collar 2016). Todas ellas se encuentran en hábitats de brezales costeros en el sudoeste y sudeste de Australia. *Dasyornis broadbenti littoralis*, una subespecie de pico corvado rojo, anteriormente ocurría en el sudoeste de Australia, pero es casi seguro que está extinguida y se trata de la otra especie de *Dasyornis* incluida en los Apéndices de la CITES (del Hoyo y otros 2007).

Los estudios de la especie estrechamente relacionada *D. brachypterus* (picocerdas oriental) en el sudeste de Australia se han utilizado para inferir elementos de la ecología y la dinámica de población de *D. longirostris* (Lindenmeyer et al. 2009). Los estudios mostraron que la fragmentación espacial de los eventos de incendios y las áreas de refugio no quemadas dentro de los territorios eran un factor importante que influye en la ocupación del sitio y la reocupación del sitio después de los incendios (Lindenmeyer et al. 2009, TSSC 2018).

10. Consultas

En la preparación de este documento se consultó con el Departamento de Biodiversidad, Conservación y Atracciones de Australia Occidental, el Departamento de Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Australia, la Oficina del Comisario de Especies Amenazadas y el Profesor Stephen Garnett.

11. Observaciones complementarias

Ninguno.

12. Referencias

BirdLife International (2016). *Dasyornis longirostris*. The IUCN Red List of Threatened Species 2016: e.T22704502A93972474. Available at: <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2016-3.RLTS.T22704502A93972474.en>. Downloaded 7/12/2018.

BirdLife International (2017). Species factsheet: *Dasyornis longirostris*. Retrieved by Garnett y otros. 2011. Available on the internet at: <http://www.birdlife.org/>. Downloaded 26/3/2018.

Comer, S. and Burbidge A.H. (2016) A catastrophic start to the fire season for threatened birds on the south coast. *Western Australian Bird Notes* 157:4–5.

Danks, A., Burbridge, A.A., Burbidge A.H. and Smith, G.T. (1996). Noisy Scrub-bird Recovery Plan. Department of Conservation and Land Management, Western Australia. Available at <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.161.1433&rep=rep1&type=pdf>. Downloaded 26/3/2018.

Del Hoyo, J., Elliott, A., and Christie, D.A. eds (2007). Handbook of the Birds of the World. Volume 12. Lynx Edicions, Barcelona.

Del Hoyo, J. and Collar, N.J. (2016). HBW and BirdLife International Illustrated Checklist of the Birds of the World. Volume 2: Passerines. Lynx Edicions, Barcelona.

DPaW (2009). *South Coast Birds Recovery Plan. Western Australian Wildlife Management Program No. 44*. Department of Parks and Wildlife, Perth, Western Australia. Available on the internet at: https://www.dpaw.wa.gov.au/images/documents/plants-animals/threatened-species/recovery_plans/southcoastbirds_recovery_plan_44.pdf. Downloaded 26/3/2018.

DPaW (2014). *South Coast Birds Recovery Plan. Western Australian Wildlife Management Program No. 44*. Department of Parks and Wildlife, Perth, Western Australia. Available on the internet at: <http://www.environment.gov.au/system/files/resources/52c306c7-9085-4b62-a1dc-4d98c6ebae41/files/south-coast-threatened-birds-2014.pdf>. Downloaded 26/3/2018.

Garnett, S., Szabo, J., and Dutson, G. (2011). *Action Plan for Australian Birds 2010*. CSIRO Publishing, Melbourne.

Geyle, H.M., Woinarski, J.C.Z., Baker, G.B., Dickman, C.R., Dutson, G., Fisher, D.O., Ford, H., Holdsworth, M., Jones, M.E., Kutt, A., Legge, S., Leiper, I., Loyn, R., Murphy, B.P., Menkhorst, P., Reside, A.E., Ritchie, E.G., Roberts, F.E., Tingley, R., Garnett, S.T. (2018). Quantifying extinction risk and forecasting the number of impending Australian bird and mammal extinctions. *Pacific Conservation Biology*. <https://doi.org/10.1071/PC18006>.

Higgins, P.J. and Peter, J.M. eds (2002). *Handbook of Australian, New Zealand and Antarctic Birds. Volume 6: Pardalotes to shrike-thrushes*. Oxford University Press, Melbourne.

Smith, G.T. (1987). Observations on the biology of the Western Bristlebird *Dasyornis longirostris*. *Emu* 87:111–118.

Lindenmayer, D.B., MacGregor, C., Wood, J.T., Cunningham, R.B., Crane, M., Michael, D., Montague

Drake, R., Brown, D., Fortescue, M., Dexter, N., Hudson, M. & Malcom Gill, A. (2009) What factors influence rapid post-fire site re-occupancy? A case study of the endangered Eastern Bristlebird in eastern Australia. *International Journal of Wildland Fire* 18: 84-95.

TSSC (2018). Conservation advice for Western Bristlebird *Dasyornis longirostris*. Threatened Species Scientific Committee, Australian Government. Available on the internet at: <http://www.environment.gov.au/biodiversity/threatened/species/pubs/515-conservation-advice-15022018.pdf>

Woinarski, J.C.Z., Burbidge, A.A. and Harrison, P.L. (2014). *The Action Plan for Australian Mammals 2012*. CSIRO Publishing, Collingwood.